

De la propiedad de don Francisco Camargo López: Urbana número 3. Piso vivienda situado en la planta segunda del edificio número 20 de la calle Blas Infante, de Villa del Río. Tiene de superficie construida de 132 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 117 metros 72 decímetros cuadrados. Linda, según se mira a la fachada del edificio: Derecha, casa número 18 de hermanos Sánchez Sierra; izquierda, rellano y hueco de escalera y casa número 22 de herederos de Sebastián Cabrera Leal, y fondo, patio del edificio que lo separa de casa número 18 de hermanos Sánchez Sierra.

Cuota: 29,79 de un entero por 100. Finca registral número 5.746, Registro de la Propiedad de Montoro.

Tipo de subasta: 9.800.000 pesetas por cada una de las fincas subastadas.

Dado en Montoro a 27 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael García Salazar.—El Secretario.—4.735.

OLIVENZA

Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olivenza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 94/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Rodríguez Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0378000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica.—Tierra al sitio de Tomillares, en el municipio de Almendral. Tiene una superficie de 41 áreas 12 centiáreas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al folio 79, libro 80 de Almendral, finca registral 4.544, inscripción cuarta.

Rústica.—Rústica de secano. Suerte de tierra dedicada a pasto y tierra de calma al sitio de La Nava del término de Almendral. Tiene una superficie de 5 hectáreas 80 áreas, equivalente, aproximadamente a 9 fanegas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al folio 81, libro 80 de Almendral, tomo 673, finca registral 4.137, inscripción cuarta.

Rústica.—Suerte de tierra de secano dedicada a pastos al sitio de La Nava, en término de Almendral. Tiene una superficie de 2 hectáreas 93 áreas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al folio 82, libro 80 de Almendral, tomo 673, finca registral 4.138, inscripción cuarta.

Rústica.—Tierra de secano al sitio de Tomillares, en término de Almendral. Tiene una superficie de 2 hectáreas 56 áreas 80 centiáreas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al folio 5, libro 74 de Almendral, tomo 591, finca registral 4.657, inscripción quinta.

Rústica.—Tierra al sitio de Tomillares, término municipal de Almendral. Tiene una superficie de 64 áreas 40 centiáreas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al folio 223, libro 76 de Almendral, tomo 618, finca registral 4.602, inscripción quinta.

Tipos de subasta:

La finca número 4.544: El tipo es el de 469.800 pesetas.

La finca número 4.137: El tipo es el de 7.430.200 pesetas.

La finca número 4.138: El tipo es el de 3.758.000 pesetas.

La finca número 4.657: El tipo es el de 3.132.000 pesetas.

La finca número 4.602: El tipo es el de 939.000 pesetas.

Dado en Olivenza a 22 de octubre de 1999.—El Juez, José Antonio Bobadilla González.—El Secretario.—4.584.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Chulia Cerni, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 111/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don Benito de la Villa Tardif, vecino de Alicante, avenida Costa Blanca, 20, 4 C, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien que se dirá, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Padre Fernando Alcina, 2, Ontinyent, el día 2 de febrero de 2000 y hora de las once treinta.

En prevención de que no hubiere postores a la primera, se señala para una segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 2 de marzo de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y para el caso de que tampoco concurren licitadores en la segunda subasta, se señala el día 5

de abril del 2000, a la misma hora, para una eventual tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Si alguno de los señalamientos tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, la subasta se celebraría el primer día hábil siguiente, sin necesidad de otro aviso.

Segunda.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en plaza Concepción, 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Solamente la ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación del presente servirá de notificación bastante al demandado, para el caso de no ser hallado en el domicilio o no haber sido notificado con la suficiente antelación.

Bien objeto de subasta

Urbana número 57. Piso cuarto, letra C, en la escalera segunda del bloque primero de la urbanización «Santa María», en la partida del Cabo de la Huerta, término de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.590, libro 328, folio 35, finca 17.539.

Valor de tasación: 9.300.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 29 de octubre de 1999.—La Juez, María Ángeles Chulia Cerni.—El Secretario.—4.680.

ORGAZ

Edicto

Doña Consolación Fuentes Rosco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgaz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Ignacio Peces Martín y doña Catalina de la Rosa Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 2000, a las diez horas. Se notifica al propio tiempo a referidos interesados los señalamientos de subasta a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar su bien pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4299000018002299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.